



## INFORME COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN UOC N° 18/2024

Cambyreta, 12 de julio de 2024.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones ha realizado observaciones a través SICP – Observaciones del Verificador el cual expresa: “...**Dictamen deficiente. Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido. Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido...**”

En ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Cambyreta, en el marco del llamado a **Contratación por Vía Excepción por Urgencia imposterizable N° 01/2024 Para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Retroexcavadora y un Camión e Recolector de Basura**, elabora el presente informe Complementario a los efectos de ampliar las fundamentaciones del contenido del Contenido del Dictamen UOC N° 18/2024:

### Visto:

El Memorándum de fecha 16 de mayo de la Jefatura de Mantenimiento Vial y la Nota de fecha 16 de mayo del corriente de la Secretaria del Ambiente y Salubridad y;

### Considerando:

Que, la Ley N° 7021/22 DNCP en su artículo 40 “Contratación por excepción.” dispone... *Las convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo contrataciones sin sujetarse a los tipos de procedimientos convencionales y especiales establecidos en la presente Ley...*

Que, en el Memorándum de la Jefatura de Mantenimiento Vial y la Nota de la Secretaria del Ambiente y Salubridad, requiere a la Unidad Operativa de Contrataciones, que se realice los trámites pertinentes para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA Y UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURAS”, el mismo es de carácter urgente considerando que los vehículos mencionados se encuentran temporalmente en desuso por falta de reparación y ambos son muy necesario para cumplir con los fines y propósitos institucionales. Cabe mencionar que los habitantes claman con urgencia el arreglo de las calles y caminos rurales estropeados por las lluvias y además los serios problemas que acarrea el incumplimiento con el itinerario del servicio de recolección de residuos en forma normal en las zonas donde no dan abasto los pocos vehículos con que cuenta la Institución.

Que de realizarse un proceso normal, llevaría tiempo adjudicar atendiendo los lazos establecidos; además teniendo en cuenta la implementación de un nuevo Sistema de Contrataciones Públicas (SICP) que las instituciones están familiarizándose en uso conllevaría demasiado tiempo y atendiendo a que le municipio debe dar respuestas de inmediato en el tema de la basura que es fundamental para evitar; enfermedades contaminaciones; y el tema de los caminos que la institución debe dar respuesta para que la ciudadanía pueda movilizarse a realizar las diversas actividades, aclarando que nuestro municipio posee kilómetros de caminos de tierra, que hay que mantener en buen estado para la ciudadanía, es por ello y para dar respuesta a la ciudadanía y no causar perjuicio a los intereses públicos, se realizó de forma excepcional aclarando que se siguió los lineamientos indicados en las normativas vigentes.

Que la ley N° 3966/10, Orgánica Municipal en su Art. 15, inciso g, establece que las municipalidades podrán, “recaudar, administrar, y disponer de sus bienes y recursos.

  
*Adalberto Osorio Núñez*  
Lic. Adalberto Osorio Núñez  
Director de U.O.C.  
Municipalidad de Cambyreta



Que, el artículo 51 0 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad; ... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, lo solicitado, se encuentra dentro del artículo 40 numeral 2 inciso c el cual prevé estos casos como urgencia impostergerable.

Que el procedimiento se ajusta a la normativa vigente y que regula las compras públicas, además no contraviene con los principios generales consagrados en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, considerando que un proceso normal podría llevar un tiempo considerable para llegar hasta la etapa de adjudicación.

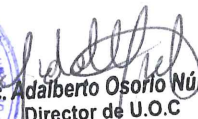
**Por Tanto:**

Ante lo expuesto la UOC sugiere a la Intendenta Municipal la CONTRATACIÓN POR VIA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGERABLE N° 01/2024 PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RETROEXCAVADORA Y UN CAMIÓN RECOLECTOR DE BASURAS

**ES MI INFORME.**

Atentamente.



  
**Lic. Adalberto Osorio Núñez**  
Director de U.O.C  
Municipalidad de Cambyreta

A: Jaime Hinterleitner - Intendente Municipal  
C.C: Adalberto Osorio – Encargado de U.O.C  
De: Juan López - Encargado de Ambiente y Salubridad.

Fecha: 16/05/2024

Asunto: Solicitud en carácter de Urgencia - Reparación de Móvil

Juan López, funcionario de la Secretaria del Ambiente y Salubridad, se dirige a Usted a fin de poner a su conocimiento que el camión Compactador SCANIA P310 año 2008, con chapa N<sup>a</sup> NBG838, Móvil 13, se encuentra fuera de uso, por problemas mecánicos, esto acarrea serios problemas para cumplir el itinerario del servicio de recolección en forma normal.

Este problema ocasiona que el servicio de recolección que es de carácter imprescindible se recienta, necesitando cubrir con más recursos, como ser mayor cantidad de personales en camiones tumba, también afectando así los trabajos de mantenimiento vial.

Recordarle que la mayor capacidad de carga y compactación de un camión recolector hace más eficiente el trabajo, utilizando menos recursos humanos y liberando así los camiones tumbas para realizar sus trabajos en el área de vialidad

Se le solicita la verificación y reparación del Móvil compactador más arriba descripto.

Atte

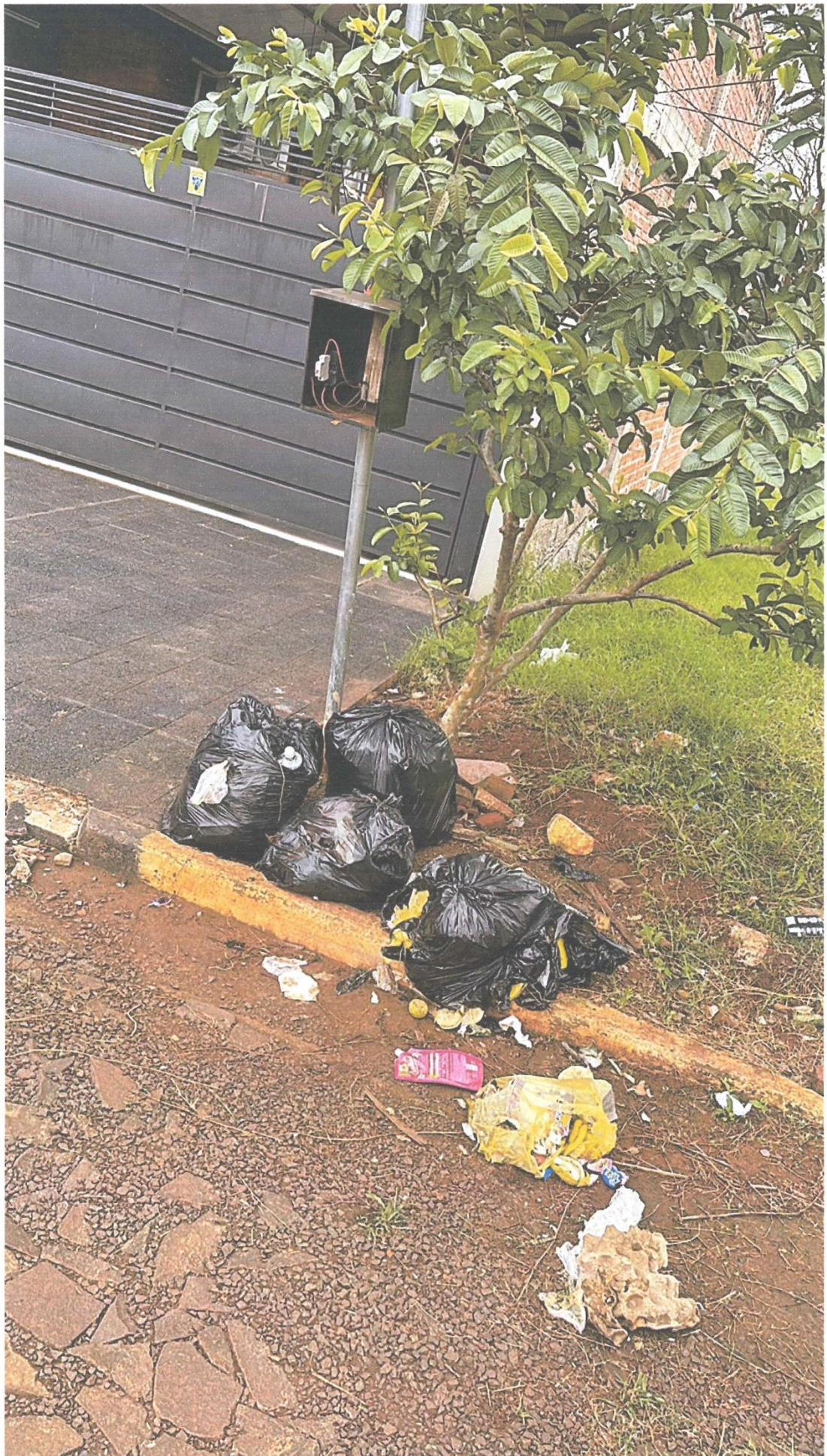


*Juan López*  
Ambiente y salubridad











MEMO

**A:** Lic. Adalberto Osorio – Director de UOC. -  
**De:** Sr. Julio Correa – Jefe de Mantenimiento Vial . -  
**Ref:** Solicitud de reparación de Retroexcavadora JBC.  
**Fecha:** 16 de mayo de 2024

Me dirijo a usted a fin de solicitar la urgente reparación del motor de la Retroexcavadora con provisión de repuestos, actualmente la máquina se encuentra en desuso, requiriendo la reparación de la misma, a fin de evitar perjuicios más graves y que implique mayores costos. Se adjunta listado requerido según presupuestos solicitados

CANTIDAD	DETALLES	VALOR UNI.	VALOR TOTAL
1	CASQUILLO DE BANCADA STD 320/09253	1500000	1.500.000
4	PISTON 0,50	3839000	15.356.000
1	CAMISA	1500000	1.500.000
8	CASQUILLO DE BIELA 320/09205	198000	1.584.000
8	VALVULA DE ADMISION 320/03612	260000	2.080.000
8	VALVULA DE ESCAPE 320/03616	465000	3.720.000
1	KIT JUNTAS 320/09260	4310000	4.310.000
1	BOMBA DE ACEITE	2500000	2.500.000
1	MANT. RADIADOR	500000	500.000
1	PRUEBA HIDRAULICA	150000	150.000
1	F. ACEITE	251000	251.000
1	F. COMBUS.	522000	522.000
1	F AIRE N2	439000	439.000
1	F. AIRE N1	744000	744.000
11	15W40	40000	440.000
16	GUIA DE VALVULAS	85000	1.360.000
12	REFRIGERANTE	10000	120.000
1	INPREVISTOS	2800000	2.800.000
1	MANO O	4800000	4.800.000
			44.676.000

Atentamente,

Sr. Julio Correa  
Jefe de Mantenimiento Vial  
*Julio César Correa*  
Jefe de Mantenimiento Vial  
Municipalidad de Cambyretá